



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL
 NCRD.-/IAV-VRCO-/MCE-/RPMM-/COL-/ALG-/kvv.



DECRETO EXENTO N° 2946
 CAUQUENES,

01 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Memorandum N°71 de fecha 06 de junio de 2022, de Directora Comunal de Salud Municipal a Alcaldesa de I. Municipalidad de Cauquenes.
- Correo Electrónico de fecha 04 de abril de 2022, de Directora Hospital Dr. Benjamín Pedreros de Chanco a Directora Comunal de Salud.
- Decreto Alcaldicio N°937 de fecha 22 de marzo de 2022, que designa en calidad de contratada a plazo fijo a la funcionaria Isabel Cristina Mendoza Castillo, como Médico Cirujano.
- Decreto Alcaldicio N°1239 de fecha 04 de mayo de 2022, que designa en calidad de contratada a plazo fijo a la funcionaria Isabel Cristina Mendoza Castillo, como Médico Cirujano.
- Lo dispuesto en la Ley N°19.378 de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y supletoriamente lo previsto en la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Lo dispuesto en el artículo 124 y demás normas pertinentes de la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante memorandum N°71 de fecha 06 de junio de 2022, de Directora Comunal de Salud Municipal a Alcaldesa de I. Municipalidad de Cauquenes, se da a conocer situación irregular expuesta en correo electrónico de fecha 04.04.2022 de Directora Hospital Dr. Benjamín Pedreros de Chanco a Directora Comunal de Salud, en la cual, se encuentra involucrada la funcionaria de la atención primaria de salud, doña Isabel Mendoza Castillo y que dice relación con un mal uso del derecho a licencia médica, instruyéndose por la Alcaldesa el inicio de una investigación sumaria.

DECRETO:

- 1.- **PRACTÍQUESE** investigación sumaria, tendiente a establecer la eventual responsabilidad administrativa que pudiese afectar a cualquier funcionario municipal o del servicio traspasado de salud, en los hechos que da cuenta memorandum N°71 de fecha 06 de junio de 2022 de Directora Comunal de Salud Municipal a Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes, en el cual se da a conocer situación irregular por un mal uso del derecho a licencia médica, en la que se encuentra involucrada la funcionaria de la atención primaria de salud, doña Isabel Cristina Mendoza Castillo, y por cualquier otra falta administrativa de la que se tome conocimiento en el transcurso de la investigación y que se desprenda de los hechos que motivan el presente proceso administrativo.
- 2.- **DESÍGNASE**, en calidad de investigadora a la Srta. **Lorena Paz Díaz Véliz**, C.N.I N°18.202.897-5, Abogada del Departamento de Salud Comunal.
- 3.- **TRAMÍTASE** la causa en duplicado, debidamente foliada en letras y números, por orden cronológico de las diligencias efectuadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO(A) MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de partes.
- Departamento Gestión de Personas.
- Dpto. Jurídico.
- Archivo Salud.